## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: SSI

Públicas".

DECRETO ALCALDICIO Nº 3527

DOÑIHUE, S. 11. 2012

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Equipamiento e Insumos para el Centro de Rehabilitación Cesfam Doñihue, según requerimiento adjunto,

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

## **DECRETO:**

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO (S) MUNICIPAL BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

Dietribución